



VISTOS: El PROVEIDO N° D000397-2023-INDECI-OGCAI de fecha 27 de abril de 2023, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y, el Informe Legal N°D000137-2023-INDECI- OGAJ de fecha 27 de abril de 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664; en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y en el Decreto Supremo N° 002-2016/DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, integrante del SINAGERD y es el responsable técnico de la preparación, respuesta y rehabilitación en la gestión del riesgo de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, de fecha 24 de marzo de 2023, se declara de interés nacional el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la OCDE;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 del mencionado Decreto Supremo, señala que con el fin de fortalecer la coordinación de las acciones del Estado para el proceso de adhesión del Perú a la OCDE, la Comisión Multisectorial requiere a los sectores y/o entidades públicas involucradas en el proceso de adhesión, la designación de un/a líder responsable de coordinar al interior de su sector o entidad, respecto a los avances en el proceso de adhesión del Perú a la OCDE; así como, de informar al Alto Representante y a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de lo requerido en el marco de dicho proceso;

Que, se establece que el/la líder es designado/a mediante Resolución del Titular de la Entidad en el plazo máximo de diez (10) días hábiles de efectuado el requerimiento. Una vez efectuada dicha designación, es comunicada a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial, conforme al numeral 13.3 del artículo 13 del citado Decreto Supremo;



Que, mediante el Proveído de vistos, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, indica que por disposición de la Alta Dirección se debe designar como Líder responsable de coordinar sobre los avances en el proceso de Admisión a la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) a la Mg. Sara Elena Quiroz Miranda, Directora General de Política, Planes y Evaluación;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el dispositivo legal mediante el cual se designa al líder responsable para coordinar sobre los avances en el proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE);

Con las visaciones del Secretario General (e), del Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, que declara de interés nacional el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la OCDE; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como líder responsable de coordinar al interior de la entidad, respecto a los avances en el proceso de adhesión del Perú a la OCDE a la señora Sara Elena Quiroz Miranda, Directora General de Política, Planes y Evaluación.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI (www.gob.pe/indeci) y en el Portal del Estado Peruano (<https://www.gob.pe>), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial “El Peruano”.

Artículo 4.- Disponer que la Secretaría General remita copia a la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL